



ANEXO NÚMERO 3 AL CONVENIO MARCO DE APOYO Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE POR SU TITULAR EL C. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”; LA JEFATURA DE LA GUBERNATURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL JEFE DE LA GUBERNATURA EL C. ENRIQUE PACHECO MARTÍNEZ, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DE EVALUACIÓN E INFORMES DE LA JEFATURA DE LA GUBERNATURA EL C. GONZALO LAPUENTE SASTRE, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA JEFATURA**”; POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JAVIER PÉREZ TORRES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INDETEC**”, A LOS CUALES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, QUIENES SE RECONOCEN MUTUAMENTE CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA OTORGAR EL PRESENTE ANEXO Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRARLO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1. El Gobierno del Estado de Oaxaca, tiene como prioridad coadyuvar en la innovación y mejoramiento en la implementación de Presupuesto con base en Resultados, por lo que ha generado estrategias para impulsar los trabajos interinstitucionales con las dependencias y organismos de la Administración Pública de la entidad, mismas que permitan diseñar, de manera conjunta, los Programas Presupuestarios en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y fortalece el cumplimiento al artículo 134 de la Ley Fundamental.
2. Con fecha 20 de junio de 2012, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Institucional en adelante “**CONVENIO MARCO**”, celebrado entre el “**INDETEC**” y la “**SECRETARIA**” con el objeto de fijar las bases que permitieran la colaboración interinstitucional para el logro de los objetivos de “**LA SECRETARÍA**” y “**EL INDETEC**”.
3. El “**CONVENIO MARCO**” en sus Cláusulas Segunda y Tercera establece que “**LAS PARTES**” acuerdan que será a través de **ANEXOS** por el que se establecerá las condiciones particulares y características específicas de las actividades a realizar; así mismo expresan su conformidad de que el contenido y alcance de los **ANEXOS** que lleguen a suscribirse formarán parte integrante del “**CONVENIO MARCO**”.
4. En virtud de lo anterior, resulta necesaria la firma del presente **ANEXO NÚMERO 3** con el objeto de coadyuvar en la Consolidación del Sistema de Evaluación del

R *Cal* *A*